

Quillota, 16 de junio de 2023.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. N°: 5.789 /VISTOS:

1. Memo N°20 de junio de 2023 de Director de Administración y Finanzas a Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos;
2. Ley N°21.395 de Presupuestos Sector Público año 2022, D. O.15.12.2021;
3. D.A. N°11.338 de 15/12/2022, que aprobó el Presupuesto Municipal año 2023.
4. Acuerdo N°145/2023, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 15/06/2023, Acta N°19/2023 que por unanimidad aprobó Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos;
5. El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO
gastos:

APRUEBASE la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de

Subt	Item	Denominación	Monto \$
		DISMINUYE GASTOS	30.000.000
34		SERVICIO DE LA DEUDA	30.000.000
	07	DEUDA FLOTANTE	30.000.000
		AUMENTA GASTOS	30.000.000
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	30.000.000
	02	TEXTILES Y VESTUARIO	30.000.000

Con el objetivo de dar respaldo presupuestario para la compra de vestimenta institucional.

SEGUNDO

MODIFÍCASE el Presupuesto del Departamento de Administración y Finanzas.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Concejales. 2. Presupuesto. 3. Control Interno. 4. Dirección de Administración y Finanzas 5. Administrador Municipal 6. Secretaría Municipal. 7. Transparencia 8. Acuerdo N°145/2023, ACTA N°19/2023.
OCS/HCM/DMB/gdr.